

460020210017630 - RIP - ID  
MARIA FRANCISCA FERRIS DUART  
(SAT 9983 ENRIQUE ROMAY - URCHIPIA, EZEQUIEL)

Fecha: 27/10/2021

Referencia: EXTRANJEROS

Nº Expediente: 460020210017630-AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA PRÁCTICAS

N.I.E.: Y7480537P

Vista la solicitud de autorización de residencia inicial para prácticas, formulada el **21/10/2021** a favor del/la ciudadano/a nacional de **ARGENTINA D/D<sup>a</sup> EZEQUIEL URCHIPIA**, al amparo de lo establecido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

Y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Justificador de presentación, la solicitud ha sido presentada a través del registro electrónico por el representante de la empresa SAT 9983 ENRIQUE ROMAY, concretamente por D<sup>a</sup> MARIA FRANCISCA FERRIS DUART (colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia).

Tras lo expuesto, la solicitud no ha sido presentada por la entidad de acogida SAT 9983 ENRIQUE ROMAY y según la normativa detallada en los Fundamentos de Derecho, la autorización de residencia para prácticas será solicitada por la entidad de acogida mediante medios electrónicos.

Por último, se significa que al inadmitirse la solicitud, no se ha valorado si la misma reúne los requisitos preceptivos.

**SEGUNDO.-** En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

**PRIMERO.-** Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente expediente, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE del 30 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

**SEGUNDO.-** La Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, establece en su apartado 3 que la autorización de residencia para prácticas será solicitada por la entidad de acogida mediante medios electrónicos y la solicitud se dirigirá a la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia en la que vaya a desarrollarse la actividad, circunstancia no acreditada en el presente supuesto tal y como se ha expuesto en el Hecho Primero.

**TERCERO.-** La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, establece los supuestos de inadmisión a trámite, supuesto que se da en el presente caso tal y como se ha expuesto en el Hecho Primero y en el Fundamento de Derecho Segundo.

**CUARTO.-** El Tribunal Constitucional en diversas sentencias ha admitido que la tutela efectiva se satisface cuando se obtiene una resolución de inadmisión fundada en Derecho, siempre que concurra una causa legal.

Por lo expuesto anteriormente, esta Subdelegación del Gobierno **ACUERDA INADMITIR** la solicitud de autorización de residencia inicial para prácticas presentada a favor del/la ciudadano/a nacional de **ARGENTINA D/D<sup>a</sup> EZEQUIEL URCHIPIA**.

Se le notifica que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe formular recurso potestativo de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, o, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, ante El Juzgado Contencioso-Administrativo de Valencia.

Firmante: El Subdelegado del Gobierno en Valencia, Luis Felipe Martínez Martínez

C/JOAQUÍN BALLESTER,39  
46009 VALENCIA  
EMAIL:  
INFOEX.VALENCIA@CORRE  
O.GOB.ES

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT

EXT-eefc-40c5-1d09-5efc-52af-72fe-055e-0b9f

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

460020210017630

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-eefc-40c5-1d09-5efc-52af-72fe-055e-0b9f